	DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio Listado Provisional 1 FORMADOR	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS  Código para validación: ONUHK-62NQX-6DRIH Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 12:06:02  Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2023 09:50	FIRMADO 17/02/2023 09:50





## **ANUNCIO**

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Formador/a, mediante el sistema de concurso libre dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 17 de febrero de 2023, por el que se resuelve:

"PRIMERO: Declarar que no hay aspirantes admitidos ni excluidos provisionalmente en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1 (puesto de trabajo asociado de Formador/a), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón dentro del proceso extraordinario de Estabilización.

**SEGUNDO**: Las personas que hayan presentado solicitud en este proceso, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del **día siguiente a la publicación de la reseña de esta Resolución en el BOCM**, para reclamar su inclusión en la lista definitiva de admitidos.

**TERCERO:** Publicar en el BOCM la resolución con el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el lugar en el que se encuentran expuestas al público la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

**CUARTO**: La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en la página web del Ayuntamiento"

Los aspirantes incluidos en el listado de admitidos lo están en el proceso, independientemente de que las comprobaciones que haga posteriormente el Tribunal que se designe determinen la no superación del concurso por no alcanzar la puntuación mínima.

## Esta publicación NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.